000090

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 270 -2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 de Noviembre del 2016

VISTO:

El informe N°253-2016-MDJN-OGA/RR.HH de fecha 10 de Noviembre del 2016, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante el Acta de Constitución del Comité De Deportes por el Día del Trabajador Municipal y mediante el informe N°287-2016-MDJN-OGA/RR.HH de fecha 21 de setiembre del 2016, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, solicita la modificación del horario de manera temporal por el **II Campeonato Interno Deportivo Municipal 2016 denominado "TONY MARLON GARCÍA BARRIENTOS"**, dándose inicio el día 23 de Setiembre hasta el 04 de Noviembre del 2016 en horario corrido de 7:45am a 2:45 pm, solo los días viernes de cada semana.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 229-2016-MDJN/A de fecha 21 de Setiembre del 2016, se aprueba **Modificar Temporalmente**, el horario de trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, comprendida entre las 7:45am hasta las 2:45pm (horario corrido), a partir del 23 de Setiembre (viernes de cada semana) hasta el 04 de Noviembre del 2016;

Que, mediante el Informe N°253-2016-MDJN-OGA/RR.HH, de fecha 09 de Noviembre del 2016, la Abog. Rosa V. Berrocal Pallqui Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que teniendo en conocimiento la Resolución de Alcaldía N°229-2016-MDJN/A, solicita ampliar la modificación del horario establecido de manera temporal a partir del 11 de noviembre hasta el 02 de Diciembre del presente año (viernes de cada semana);

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA MODIFICACION TEMPORALMENTE, el horario de trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, suscrito en la Resolución de Alcaldía N° 229-2016-MDJN/A de fecha 21 de Setiembre del 2016; a partir del 11 de Noviembre (viernes de cada semana) hasta el 02 de Diciembre del 2016, comprendida entre las 7:45am hasta las 2:45pm (horario corrido).

000089

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Recursos Humamos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, tome las medidas necesarias a fin de que el horario de atención al público se lleve con normalidad, en coordinación con los jefes de cada área, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las a raes de atención al público.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA ÑAÑIHUAMAN
ALCALDE